



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3621-2025-R-UNE

Chosica, 17 de diciembre del 2025

VISTO el Oficio N° 570-2025-VRI-UNE, del 14 de noviembre del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación;

Que la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), adecuándolos a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT tiene como objeto regular el proceso de inscripción correspondiente de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en territorio extranjero;

Que mediante Oficio N° 464-2025-DII-UNE, del 12 de noviembre del 2025, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación la acreditación del Dr. Mario JAIME ANDÍA como docente investigador de esta casa superior de estudios que, a la fecha, está reconocido en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel VII, de acuerdo con el informe que se adjunta;

Que con el documento del visto, el Vicerrectorado de Investigación envía al Rectorado el referido expediente para que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 17 de diciembre del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al Dr. Mario JAIME ANDÍA como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, está reconocido en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel VII, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla en el documento que se adjunta en un folio.

ARTÍCULO 2º.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General
ALCHA/MECH

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Docente investigador de la UNE EGyV registrado en el Renacyt

| Nº | Código Renacyt | Investigador | Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitae | Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitae | Fecha de ingreso Renacyt | Fecha de emisión | Condición | Nivel | Área OCDE - Fuente: CTI Vitae | URL CTI Vitae | Género |
|----|----------------|--------------------|--|---|--------------------------|------------------|-----------|-------|--|---|-----------|
| 1 | P0306978 | JAIME ANDÍA, MARIO | UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE | UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE | 23/10/2025 | 23/10/2025 | ACTIVO | VII | Ciencias Sociales Ciencias de la Educación Educación general (incluye capacitación, pedagogía) | https://ctivitae.concytec.gob.pe/app/ DirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do? id_investigador=306978 | Masculino |

